

## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2     MODIFICACIÓN     ART. 6.2.9. O.G.U.C.  
Sin alterar estructura



DIRECCIÓN DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

### VIÑA DEL MAR

REGIÓN: V

URBANO     RURAL

Nº DE CERTIFICADO
ROM - 99 - 2018
Fecha de Aprobación
20/04/2018
ROL S.L.I
910 - 64

#### VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,  
 C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° ROM 20475/2017  
 D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ (cuando corresponda).  
 E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M.- 5.1.4. y 6.2.9. N° OM 10365/2016  
 F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

#### RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL  
TOTAL O PARCIAL  
de la obra menor destinada a AMPLIACION VIVIENDA DE 1 PISO  
ubicada en calle/avenida/camino PASAJE IVONNE ( VILLA COLUMBIA) N° 55  
Lote N° \_\_\_\_\_ manzana \_\_\_\_\_ localidad o loteo VIÑA DEL MAR sector URBANO  
RECREO ALTO (urbano o rural)  
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

D.F.L. 2/59

ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial \_\_\_\_\_

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>MARIA CRISTINA HERRERA PIZARRO</b>	<b>6.186.370-2</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
<b>DANIELA PAZ URRUTIA ASTUDILLO</b>	<b>17.353.924-K</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.
<b>DANIELA PAZ URRUTIA ASTUDILLO</b>	<b>17.353.924-K</b>
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA(ITO) (SI CORRESPONDE)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA

**4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN**

**4.- ANTECEDENTES DEL PERMISO**

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
POM - 2016- 301	30/09/2016	32,57 M2	HABITACIONAL

RESOLUCIÓN N°	RES - 2018- 278	FECHA:	17/04/2018
---------------	-----------------	--------	------------

(En caso de modificación aprobada)

**5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN** (ARTICULO 5.2.6. INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concurra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

**CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:**

CERT.EXIST.ESVAL ALC. A.POTABL ESVAL ESVAL 563378 20/04/2017

**NOTA :** (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- La inspección de recepción de obras DOM, realizada con fecha 27 de Diciembre de 2017 y 10 de Enero de 2018.
- El presente certificado recepciona en forma total definitiva el Permiso de Obra Menor N° 301/2016, correspondiente a la Ampliación vivienda de 1 piso.
- Dejar constancia que la superficie que se recibe en forma total definitiva es: 32,57 m2.
- La Resolución DOM N° 278 con fecha 17 de Abril de 2018. Designa Constructor.
- El informe y cumplimiento de la Ley 20.016. Modifica el Artículo 144, emitido por Daniela Urrutia Astudillo. Arquitecto.
- El permiso de de Obra Menor N° 301/2016, reducido a escritura pública en la Notaria de Eliana Gervasio Zamudio, Viña del Mar, repertorio N° 2308/17.
- El informe y cumplimiento de las Medidas de Gestión y Control de Calidad, emitido por Daniela Urrutia A. Arquitecto.
- El certificado SEC N° 1637032/2017, por la instalación eléctrica interior.
- El certificado N° 563378, con fecha 20 de Abril del 2017, se deja constancia que la propiedad cuenta con servicios de Conexión y Arranque de Agua Potable a red Pública, Empalme y Unión Domiciliaria de Alcantarillado a red Pública, emitido por ESVAL.
- La solución con fecha 17/04/2018 a la observación realizada por Ord. DOM N 171/2018.-



**ROLANDO VASQUEZ HEGGIE**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)**  
FIRMA Y TIMBRE